



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 18 de Abril del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO  
VELA Javier FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.04.2023 14:58:07 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000147-2023-CE-PJ

### VISTO:

El Oficio N° 000032-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, cursado por el Secretario Técnico (e) del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que los artículos 5° y 6° de la Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, aprobada por Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, establece que el referido equipo técnico tiene la siguiente composición y estructura orgánica:

#### Composición:

- Presidencia.
- Consejo Consultivo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Secretaría Técnica del referido equipo técnico.
- Gestoría Administrativa del mencionado equipo técnico.

#### Estructura Orgánica:

- Órgano de Dirección: Presidencia del Poder Judicial.
- Órgano Consultivo: Consejo Consultivo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Órganos de Asistente Técnica: Secretaría Técnica y Gestoría Administrativa del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Órganos Desconcentrados: Equipos Técnicos Distritales de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

**Segundo.** Que el artículo 12° del mismo cuerpo normativo, dispone que el Consejo Consultivo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, estará conformado de la siguiente manera:

- Juez Supremo de la especialidad laboral.
- Juez Superior que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Juez Especializado que aplica la referida ley.
- Juez de Paz Letrado que aplica la mencionada norma.



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.04.2023 09:51:42 -05:00





## Consejo Ejecutivo

**Tercero.** Que, asimismo, el artículo 13° de la referida estructura organizacional y funcional, prevé que constituyen funciones del precitado Consejo Consultivo, emitir opinión respecto a los asuntos que el Consejero Responsable del mencionado equipo técnico someta a consideración; proponer la adopción de políticas y realización de gestiones ante los órganos del Poder Judicial u otros, que coadyuven a la reforma procesal laboral.

**Cuarto.** Que mediante Resolución Administrativa N° 004-2023-CE-PJ del 5 de enero de 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial designó al señor Javier Arévalo Vela, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, como Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

**Quinto.** Que, al respecto, mediante Oficio N° 000032-2023-P-ETIINLPT-CE-PJ e Informe N° 000022-2023-ST-ETIINLPT-PJ, por especial encargo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva ley Procesal del Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Estructura Organizacional y Funcional del citado equipo técnico, se propone una nueva conformación del referido Consejo Consultivo, toda vez que resulta necesario seguir contando con los valiosos aportes del mismo; debiendo estar integrado por jueces especialistas en materia laboral, específicamente en la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

**Sexto.** Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos: en mérito al Acuerdo N° 564-2023 de la décima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 4 de abril de 2023, realizada con la participación de los señores Arévalo Vela, Lama More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo, señora Medina Jiménez y señor Espinoza Santillán, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar, a partir de la fecha, a los siguientes jueces y juezas como miembros del Consejo Consultivo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo:

- Víctor Raúl Malca Guaylupo, Juez Provisional de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- Juan Ismael Rodríguez Ríos, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
- Ivett Eveline Osorio Espejo, Jueza Especializada Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.





## Consejo Ejecutivo

- Karol Vásquez Rosales, Jueza Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 340-2021-CE-PJ de 18 de octubre de 2021, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**Artículo Tercero.-** Agradecer a las señoras magistradas María Eulalia Concha Garibay, Jueza Superior Titular de la Primera Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; y Jessica Elizabeth Negro Balarezo, Jueza del Quinto Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Piura, por la participación realizada hasta la fecha.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Presidentes de las Cortes Superiores del país, señores jueces y juezas mencionados, Oficina de Productividad Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER AREVALO VELA**

Presidente  
Consejo Ejecutivo

JAV/pcs



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.04.2023 09:51:42 -05:00

